

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.164

Viernes 28 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2079035

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

Núm. 8 exento.- Santiago, 24 de enero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

- 1.- Pónese término a contar del 19 de enero de 2022 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 47 de 10 de agosto de 2021, del Ministerio de Salud.
- 2.- Establécese que, a contar del 19 de enero de 2022, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Norte, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia:

Director/a Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.

Segundo orden de subrogancia:

Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud.

Tercer orden de subrogancia:

Director/a Hospital Dr. Dino Stagno Maccioni de Traiguén.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Teresa Valenzuela Bravo, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 8, de 24 de enero de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente, Soledad Zapata Villaseñor, Jefa División Jurídica (S), Ministerio de Salud.